

## Pasado, presente y futuro

# Guarderías laborales

**José Manuel Baraibar**

**Sol Martín Francés**

**Representantes de la Coordinadora Provincial de Escuelas Infantiles de Madrid**

Hace poco más de un mes, la noticia de que el Ministerio de Asuntos Sociales retiraba la partida presupuestaria correspondiente a la subvención de las guarderías laborales para 1.992, provocaba la respuesta indignada de todos/as los/as afectados/as por esta medida tan inesperada como drástica. Los medios de comunicación recogieron las declaraciones de los/as implicados/as en el conflicto creado, así como las movilizaciones que en todo el país promovió la Coordinadora Estatal de Escuelas Infantiles.

La confusión que término genera (no sólo en la opinión pública, también entre profesionales de la enseñanza) merece una aclaración del qué, cuándo, quién y cómo de las guarderías laborales.

Llevan este adjetivo las guarderías que reciben una subvención del Ministerio de Asuntos Sociales (M.A.S.), a través de las administraciones sociales y educativas de sus respectivas comunidades autónomas.

En su origen, estos centros estaban subvencionados por el Ministerio de Trabajo (de ahí lo de "laborales"). Hacia 1.970 la gran cantidad de instituciones o simplemente actuaciones dirigidas a educar, cuidar o "guardar" niños y niñas menores de 6 años no estaban reconocidas, reguladas (ni prohibidas) por la administración pública, en 1.974, el Ministerio de Trabajo, con un criterio netamente social y no educativo, abre un registro de guarderías laborales, a quienes subvenciona parcialmente año tras años.

A partir de entonces, la variedad de planteamientos ideológicos, organizativos y pedagógicos de las escuelas y también las diferentes políticas de las comunidades autónomas con respecto a la educación infantil, diversifica hasta el absurdo el reconocimiento jurídico de las EE.II. laborales. Algunas son absorbidas por los gobiernos autónomos (aunque mantienen su calificación de laboral), otras por ayuntamientos o patronatos y otras, la mayor parte, continúan manteniendo la titularidad privada (son asociaciones sin ánimo de lucro, bien religiosas o bien integradas por cooperativas de padres/madres y trabajadores/as).

Desde 1.991, el M.A.S. se hace cargo de la partida destinada a la subvención y de su distribución entre las comunidades autónomas según el número de centros de cada una.

En todo el estado hay unas 700 EE.II. laborales que atienden a 50.000 niños/as y dan trabajo a 9.000 profesionales.